

PROGRAMA 083 - COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Ficha técnica del indicador:

Nombre del indicador: Número de proyectos negociados y oficializados.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de proyectos negociados y oficializados.
Definición conceptual		Proyectos de cooperación Sur-Sur, Triangular y Descentralizada, consisten en un conjunto de actividades para el intercambio de experiencias técnicas, tecnologías y conocimientos entre los países en desarrollo, como apoyo y complemento a sus objetivos de desarrollo nacional, regional, sectorial e institucional. ¹ Proyecto negociado y oficializado se refiere a: proyecto aceptado, consentido, permitido, admitido, ratificado por la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Política de Cooperación Internacional (POLCI) 2014-2022: es un marco estratégico para guiar a instituciones públicas y a cooperantes con agenda innovadora, identificando actores, modalidades y áreas estratégicas (https://www.mideplan.go.cr). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): es una iniciativa de las Naciones Unidas. "Son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad" (https://www.undp.org/).
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los proyectos de cooperación Sur-Sur, Triangular y Descentralizada, negociados y oficializados, vinculados con los ODS.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Proyectos de cooperación Sur – Sur, Triangular y Descentralizada, negociados y oficializados, vinculados con los ODS
Unidad de medida		Número.
Interpretación		"N" proyectos de cooperación Sur - Sur, Triangular y Descentralizada, negociados y oficializados, vinculados con los ODS.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	N.A.
Línea base		2017: 10 proyectos.
Meta		2021: 15 proyectos negociados y oficializados
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Dirección de Cooperación Internacional - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registros Administrativos.
Comentarios generales		En materia de cooperación internacional, la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ejecuta las siguientes acciones: 1. Negociación y preparación de las reuniones de cooperación con los mecanismos de cooperación internacional; 2. Recepción de los proyectos e iniciativas identificados por MIDEPLAN; 3. Celebrar y presidir las reuniones de cooperación internacional; 4. Comunicación de compromisos - resultados obtenidos; y el 5. Seguimiento y evaluación de los proyectos. En los últimos años las instituciones nacionales han señalado limitaciones para cumplir con los costos de contrapartidas de la Cooperación Sur-Sur, que afectan la ejecución de éstos. Si continúan vigentes las directrices presidenciales y del Ministerio de Hacienda, en cuanto a la contención del gasto público, continuará repercutiendo directamente en la participación de las instituciones nacionales para la ejecución de proyectos. ² Otra limitante a considerar, para el cumplimiento de la meta, es la emergencia nacional por el COVID-19 y sus consecuencias.

¹ Cooperación Triangular: participan tres categorías de socios con roles variados, mediante los cuales se ponen a disposición las experiencias, los conocimientos, así como los recursos institucionales y financieros de actores nuevos o tradicionales de la cooperación internacional para el desarrollo, a efecto de promover el desarrollo sostenible en el o los países beneficiarios. Cooperación Descentralizada: participan las instituciones, en cuyo caso de Costa Rica, es la articulación y ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo con y entre los Gobiernos Locales. Cooperación Sur-Sur: es una modalidad que se ejecuta mediante la distribución de los costos que deben asumirse de manera compartida y proporcional a las posibilidades reales de cada parte.

² En el tanto no se formulen proyectos o se presenten propuestas concretas y alineadas con la PND+IP 2019-2022, y vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por parte del Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN, u otras fuentes como organismos internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de la Dirección de Cooperación Internacional, no puede intervenir. -